

Auto Sustanciación No. 158
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00054
Demandante: MONICA YINED VALDERRAMA QUINTERO
Demandado: JULIO CESAR WALTEROS SIERRA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas. Marzo 08 de 2021. Se deja constancia que a la fecha no se ha aportado por la parte demandante la constancia de entrega de la citación para notificación personal del demandado. Sírvase proveer.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretaria que antecede, se requerirá a la parte interesada para que proceda a realizar la notificación personal del señor **JULIO CESAR WALTEROS SIERRA** en su calidad de demandado en proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, conforme lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, es decir, a través de correo electrónico, con el envío del auto admisorio y el respectivo traslado de la demanda, en caso de no contar la parte demandada con dicho medio, la notificación deberá surtirse en la dirección física, conforme lo reglado en el artículo 291 del Código General del Proceso, debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le concede el término de 30 días, para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

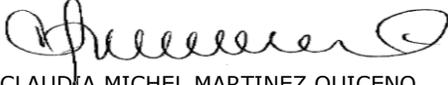
LUA MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 043 del 9 de marzo de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 158
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00054
Demandante: MONICA YINED VALDERRAMA QUINTERO
Demandado: JULIO CESAR WALTEROS SIERRA

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____
(____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.)
venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria